



forética

**MANIFIESTO POR UNA
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
RESPONSABLE Y
SOSTENIBLE**

MANIFIESTO POR UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

En la era de la sostenibilidad y la transformación digital, debemos liderar el camino hacia un futuro donde la **Inteligencia Artificial (IA)** sea generadora de impacto positivo en el planeta, las personas y la sociedad.

Forética propone cinco principios¹ y especificaciones concretas que las empresas y organizaciones deben considerar como guía en su camino hacia la IA responsable y sostenible:



PRINCIPIO 1

ALINEAR EL DESARROLLO Y/O USO DE SISTEMAS DE IA Y SUS COMPONENTES² CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CERO EMISIONES NETAS³ DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)

- 1.1** El consumo energético de la IA se reducirá incorporando la sensibilidad medioambiental en el tratamiento de los datos, la selección y entrenamiento del modelo o la selección de los recursos computacionales. Las organizaciones se mantendrán actualizadas en las mejores prácticas de sostenibilidad medioambiental “de desarrollo, despliegue y uso de IA” para que esté alineada con la estrategia Net Zero de la compañía.
- 1.2** Las emisiones de GEI asociados a la IA se reducirán utilizando energía renovable, hardware de bajas emisiones embebidas o servicios software y hardware que ya aseguren la minimización o neutralidad de las emisiones de GEI.



PRINCIPIO 2

ACOMPASAR EL DESARROLLO Y/O USO DE SISTEMAS Y COMPONENTES DE IA CON LOS OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN DE LA NATURALEZA

- 2.1** Los recursos o servicios de hardware y software que usa la IA reducirá el consumo de agua, la contaminación de agua y suelos, así como la generación de residuo sólido.



PRINCIPIO 3

PROMOVER QUE EL DESARROLLO, DESPLIEGUE Y/O USO DE SISTEMAS Y COMPONENTES DE IA SEA ÉTICO, LÍCITO, TRANSPARENTE, PRECISO, SÓLIDO, SEGURO Y RESPETUOSO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS, LAS DIRECTRICES ÉTICAS PARA UNA IA FIABLE Y LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

- 3.1** Los sistemas de IA que interaccionan con personas físicas priorizarán estar diseñadas, implementadas y desplegadas de manera que éstas sepan que interactúan con IA independientemente de su nivel de riesgo.
- 3.2** La visibilidad de la gestión de información y documentación (interpretabilidad) se garantizará, maximizando la explicabilidad, y permitiendo una comprensión clara del uso y de los resultados obtenidos o decisiones tomadas por el uso de IA.

1. Estos principios están alineados con los compromisos propuestos por el **Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible** así como con los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**, las **Directrices éticas para una IA fiable** de la Comisión Europea la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la definición de IA y la clasificación de riesgos establecida en el Reglamento de Inteligencia Artificial (EU AI Act).

2. Se refiere a sistemas de IA de acuerdo con la definición del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (**Reglamento (UE) 2024/1689**) e incluyendo en sus componentes, modelos, herramientas y datos (incluyendo datos para el entrenamiento, validación y pruebas) que son diseñados, desarrollados, recogidos, adquiridos, reutilizados u obtenidos de otro modo para ser utilizados en relación con la Inteligencia Artificial.

3: Net-Zero está relacionado con el Acuerdo de París de la Cumbre del Clima de 2015 (COP21) en la que 196 países acordaron la reducción de sus emisiones para limitar el incremento de la temperatura del planeta a 1,5° por encima de la media preindustrial. Con este fin es necesario reducir las emisiones de GEI y el objetivo es alcanzar la emisión neta cero en 2050.

- 3.3 La solidez y la precisión consistente con los resultados obtenidos o decisiones tomadas por el uso de IA será la norma*.
- 3.4 Los sistemas de IA protegerán la seguridad y privacidad tanto de los datos como de las personas, usarán los datos (captura, permiso de recopilación, procesamiento o creación) de manera lícita, responsable y de acuerdo con prácticas adecuadas de buen gobierno y gestión.
- 3.5 Los sistemas de IA y sus componentes serán desarrollados y desplegados teniendo en cuenta la ética y los derechos de uso (propiedad intelectual) y serán apropiadas para el contexto de uso (idoneidad).
- 3.6 Los sistemas de IA tendrán los niveles necesarios de precisión, solidez, y ciberseguridad, manteniéndolos a lo largo de su ciclo de vida*.
- 3.7 Se invertirá en una fuerza laboral capacitada en el uso responsable de IA y preparada para el futuro mediante el desarrollo y adquisición de nuevos conocimientos y habilidades en IA responsable.
- 3.8 La cultura empresarial fomentará un uso responsable de IA a todos los niveles de la organización.
- 3.9 Se potenciará la generación de alianzas y espacios de conocimiento entre las organizaciones y para la sociedad sobre el uso responsable de IA.
- 3.10 En ningún caso, se desarrollarán, desplegarán y/o utilizarán sistemas de IA que correspondan a prácticas de IA prohibidas**.



PRINCIPIO 4

INTEGRAR EN EL DESARROLLO, DESPLIEGUE Y/O USO DE SISTEMAS DE IA LA CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN, LA EQUIDAD, LA DIVERSIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

- 4.1 Las empresas valorarán el impacto del uso de IA sobre los diferentes grupos de interés y promoverán que los sistemas y componentes de IA sean accesibles e inclusivos para todas las personas, incluidos los colectivos más vulnerables.
- 4.2 La IA generará resultados explicables y libres de sesgos contando con equipos inclusivos y diversos para mitigar el potencial de sesgos injustos, discriminación inconsciente u otras consecuencias negativas no deseadas.



PRINCIPIO 5

DESPLEGAR Y USAR SISTEMAS DE IA DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO Y CONSCIENTES DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVA

- 5.1 Se adecuarán las estructuras de gobernanza interna, gobernanza del dato y gestión de riesgo existentes para mitigar los riesgos de la IA en toda la organización*.
- 5.2 Se adoptarán prácticas responsables del uso de IA y datos para defender la rendición de cuentas, la auditabilidad, trazabilidad y el y la supervisión continua de cumplimiento y rendimiento de los sistemas de IA*.
- 5.3 Los sistemas de IA permitirán una supervisión y control eficaz por las personas en su despliegue y uso*.

*Para IA de alto riesgo como mínimo.

**Conforme a la definición al Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea.

Apoyando este Manifiesto, reafirmamos nuestro compromiso con una Inteligencia Artificial que sea respetuosa con las personas, la sociedad y el planeta y esté bien gobernada. Con todo ello, y adaptado al contexto de cada organización y sector, trabajaremos en el desarrollo y mejora continua de políticas corporativas que permitan respaldar estos principios y transformarlos en acción.

Con el apoyo de:

Accenture
Acción contra el
Hambre
Adams Formación
Adif
Agbar
Airbus
Antolín
APROSU
AstraZeneca
Atresmedia
A3E
Bankinter
BERGNER
BMW
Brico Dépôt
Capital Energy
Cecabank
CELSA Group
CEMEX
Cesce
Chiesi
Coca-Cola Europacific
Partners
Ecoembes
Enagás
Endesa
ENGIE

Enusa
Eulen
Exolum
FEIQUE
Ferroviail
Fundación ONCE
Fundación Secretariado
Gitano
Galletas Gullón
Gómez-Acebo y Pombo
GoSupply
Grupo Asisa
Grupo Cooperativo
Cajamar
Grupo ILUNION
Grupo Oesía
Grupo SEPI
GSK
Holcim
Iberdrola
IBM
Indra
Informa D&B
Instituto de Crédito
Oficial (ICO)
ISS
KPMG
Lactalis

Lilly
L'Oréal
LoxamHune
Mahou San Miguel
ManpowerGroup
Metrovacesa
Microsoft
Moeve
Mutualidad
NTT Data
ONCE
PEFC España
PRISA
Prosegur
Repsol
SAP
SEO/BirdLife
Servimedia
Siemens
Smurfit Kappa
Solunion
Solvay
Sopra Steria España
Técnicas Reunidas
Transcendent
Vodafone
Workiva